

DECRETO ALCALDICIO N° 1933

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

24 JUL 2025

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

Dictamen N°41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 354 de fecha 23.07.2025, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requinoa durante el mes de junio 2025, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de junio 2025, a la **Municipalidad Olivar un monto total de \$ 206.355.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores año 2025.-

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
	69.081.400-5	I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR	2025	\$206.355

**INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requinoa".

**Gírese** de la cuenta contable 214.09.07. denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/RUM/crz.-

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía  
Dirección Adm. y Finanzas  
Tesorería  
Depto. De Rentas

MEMO. : N° 354 /

ANT. : Fondos de Terceros recaudados mes  
de Junio 2025.

MAT. : Remitir Fondos de Terceros a otras  
Comunas.

REQUINOA 23 de Julio 2025.-

DE : ORLANDO LABARCA PARRA  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO  
ENCARGADO PERMISO CIRCULACION

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ley N° 11/2007, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior, en el mes de Diciembre se procedió a inscribir en el Registro Comunal de esta municipalidad vehículos que provenían de otras comunas con periodos anteriores pendientes, por tanto, es necesario remitir los fondos recaudados en el mes de Junio por concepto de Fondos de Terceros de permisos de circulación, a las municipalidades respectiva.

Se adjunta nómina de los fondos ingresados en el mes de junio 2025 de PC, Fondos de Terceros:

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
██████████	69.081.400-5	I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR	2025	\$206.355

2.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se instruya la formulación del Decreto Alcaldicio, a objeto que se proceda con el pago de los Fondos de Terceros recaudados en el mes de Junio 2025, fondos correspondiente a la municipalidad de Olivar por el monto total de **\$206.355.-** transacción con cargo a la cuenta contable 111.02.02., denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requínoa".

3.- Gírese de la cuenta contable 214.09.07 denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

4. Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



*ROSE MARIE URZUA MOYANO*  
ENCARGADO PERMISO CIRCULACION



ORLANDO LABARCA PARRA  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

OLP/crz.-  
DISTRIBUCION  
- Alcalde  
- Depto. Rentas  
- Archivo